

CUENTA PÚBLICA 2018

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

INTRODUCCIÓN

I. RESEÑA HISTÓRICA

Como consecuencia de la Reforma Fiscal propuesta para el ejercicio 2004, el 5 de enero de ese mismo año, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF), diversas reformas al Código Fiscal de la Federación, entre las que destacan la adición al citado Código Fiscal, del artículo 18-B, que estableció el nacimiento de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente como un organismo público descentralizado no sectorizado con independencia técnica y operativa, cuyo alcance y organización estaría definido en su Ley Orgánica.

Posteriormente, el 4 de septiembre de 2006, se publica en el DOF el Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (LOPRODECON), en la cual se regula su funcionamiento y se establece su estructura; sin embargo, es hasta 2011 cuando inicia formalmente sus actividades al ser designada por el Senado de la República su titular. Desde entonces PRODECON ha asumido su función como garante permanente de los pagadores de impuestos, orientando su labor para que los contribuyentes reciban justicia en materia fiscal en el orden federal; propiciar una cultura de plena vigencia de los derechos del contribuyente; así como a efecto de que se corrijan las prácticas u omisiones que indebidamente lesionan o causan molestias excesivas a los pagadores de impuestos.

La creación de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, está fundamentada en la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, publicada en el DOF el día 04 de septiembre de 2006.

II. MISIÓN

Garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, a través de la prestación de los servicios gratuitos de asesoría, representación y defensa, velando por el cumplimiento efectivo de sus derechos, para contribuir a propiciar un ambiente favorable en la construcción de una cultura de plena vigencia de los derechos del contribuyente en nuestro país, así como en la recepción de quejas, reclamaciones o emisión de recomendaciones públicas a las autoridades fiscales federales, a efecto de que se lleguen a corregir aquellas prácticas que indebidamente lesionan o les causan molestias excesivas o innecesarias a los contribuyentes.

III. VISIÓN

Contribuir a consolidar los principios democráticos del Estado de Derecho con base en una renovada cultura contributiva que permita a la sociedad vivir en condiciones de igualdad, paz y armonía para la construcción de un país más justo y equitativo, posicionándonos como una institución de excelencia con autonomía técnica, funcional y de gestión que colabore en el mejoramiento de la relación del fisco con el contribuyente, en la que se privilegie el respeto a sus derechos como el mejor medio para lograr la satisfacción del interés público.

IV. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Observar la interacción de las autoridades fiscales y los contribuyentes para proponer reformas fiscales, prevenir y corregir prácticas irregulares.

- Brindar servicios de calidad mediante la asesoría, consulta, representación y defensa de contribuyentes, por actos que afecten su esfera jurídica.
- Investigar y tramitar quejas de contribuyentes afectados por actos de las autoridades fiscales federales, por presuntas violaciones a sus derechos.
- Fomentar y difundir una nueva cultura contributiva respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes.
- Propiciar la solución anticipada y consensuada de los diferendos y desavenencias que puedan surgir entre contribuyentes auditados y autoridades fiscales.

V. OBJETIVO SOCIAL

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente proporciona de manera gratuita, servicios de asesoría y consulta, defensoría y representación legal, adopción de acuerdos conclusivos, así como procedimientos de queja o reclamación contra actos de las autoridades fiscales federales que vulneren los derechos de los contribuyentes en México. Analiza los problemas de carácter sistémico que ocasionen perjuicios a los contribuyentes, a efecto de emitir recomendaciones, dictar las medidas correctivas necesarias o proponer reformas a las disposiciones legales fiscales en nuestro país. Asimismo, realiza acciones para fomentar y difundir una nueva cultura contributiva realizando campañas de comunicación y difusión social respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes.

VI. ESTRATEGIAS Y LOGROS

En materia de Análisis de Problemas Sistémicos, se logró que el SAT emitiera la normativa interna para notificaciones vía buzón tributario y la modificación a diversas reglas de carácter general sugeridas en diversos análisis sistémicos, a fin de que la autoridad apegue su actuación a lo establecido en la Ley, otorgando con ello certeza jurídica a los contribuyentes.

Respecto a la prestación de servicios de asesoría y representación, se logró mediante estos, consolidar una estrategia de defensa integral, que redundó en obtener de los órganos del Poder Judicial de la Federación y del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), diversos criterios que resultaron de suma importancia para los contribuyentes, pues derivados de éstos, se reconoció que, ya sea con los actos de las autoridades fiscales o bien las leyes o disposiciones fiscales, se vulneraban los derechos de los pagadores de impuestos, lográndose en oficinas centrales, durante 2018, un porcentaje de efectividad en los juicios de nulidad del 79.

Respecto del procedimiento de se logró consolidar como una herramienta efectiva para la salvaguarda de los derechos de los pagadores de impuestos, pues a través del diálogo y la conciliación con las autoridades fiscales en prácticamente 8 de cada 10 casos se han satisfecho las pretensiones de los contribuyentes, logrando incluso una mejora constante en las prácticas administrativas de aquellas.

Por lo que hace a las estrategias de cultura contributiva, se desarrolló el concepto PRODECON Jóvenes con el fin de poder informar a este segmento de la población, sobre sus derechos como contribuyentes, los distintos regímenes fiscales existentes e informarles para qué sirven los impuestos, y se generaron distintos materiales para la campaña “Por ti estamos aquí”, la cual se difundió en medios impresos y digitales como revistas, periódicos, vallas, así como su promoción a través del sistema colectivo Metro y Metrobús, en anuncios espectaculares y aviones.

Asimismo, mediante los acuerdos conclusivos el contribuyente ha encontrado una vía efectiva para superar diversos obstáculos que actualmente enfrenta en sede oficiosa e incluso jurisdiccional, al estar en posibilidad de aportar más pruebas que las ya exhibidas en el procedimiento de fiscalización del cual está siendo objeto.

Finalmente, dentro de los aspectos más destacados de la gestión institucional, se logró la transición de la norma ISO 9001:2008 a la ISO 9001:2015, para los procesos sustantivos dentro del alcance del sistema de gestión de la calidad de la Procuraduría.

VII. ALINEACIÓN AL PND

El Programa Institucional de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente 2013-2018, se encuentra alineado a la Meta Nacional “México Próspero”, Objetivo de la Meta Nacional “Mantenerla estabilidad macroeconómica del país.” Y a la estrategia del Objetivo de la Meta Nacional “Fortalecer los ingresos del sector público”; y de ésta, a las líneas de acción “Adecuar el marco legal en materia fiscal de manera eficiente y equitativa para que sirva como palanca del desarrollo” y “Promover una nueva cultura contributiva respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes.”

VIII. PRINCIPALES ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO DURANTE EL EJERCICIO

Durante 2018, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) otorgó a los contribuyentes un total de 263,537 servicios gratuitos de asesoría, representación legal, quejas y acuerdos conclusivos, lo que significó un incremento anual de 30% por ciento respecto al 2017.

El servicio de asesoría a los contribuyentes, a través de sus diversos canales de atención, logró un incremento en relación con 2017 del 39%, dando un total de 210,241 servicios de asesoría prestados en 2018.

Entre las problemáticas más frecuentes que necesitaron de la asesoría gratuita de esta Procuraduría, destacan las relativas al cumplimiento de obligaciones fiscales; atención a cartas invitación y exhortos emitidos por autoridades fiscales como el SAT y el INFONAVIT; devoluciones de saldos a favor; tratamiento a salarios caídos y cancelación de certificados de sello digital, entre otras.

En lo que respecta a los servicios de representación legal y defensa, se atendieron 11,270 solicitudes de patrocinio legal gratuito.

Durante muchos años el tratamiento fiscal de los retiros de las AFORES ha sido un tema polémico que se ha valorado desde diversos puntos de vista, incluso ante la SCJN fue un tema que generó diversas opiniones y que para quien recibe dichos recursos es ilógico que deba pagar un impuesto sobre la renta tan elevado, si lo estuvo pagando durante toda su vida. PRODECON, con el acercamiento que ha mantenido con la sociedad y en particular en este tema con las personas en edad de retiro, logró demostrar la desproporción del tratamiento fiscal y restituir los derechos vulnerados de un sector que requiere el apoyo de toda la sociedad.

Al cierre de 2018, ya se contaba con tesis de jurisprudencia y nuevas reglas que les otorgan a los retirados una alternativa más justa y equitativa, propuestas por PRODECON y se han implementado esquemas para evitar llegar a promover medios de defensa para que los contribuyentes recuperen las retenciones de una forma más expedita.

Asimismo, durante 2018, la PRODECON recibió 39,820 quejas relacionadas con actos de autoridades fiscales federales que se consideraron vulneraban los derechos de los contribuyentes, de las cuales el 63% correspondieron a actos del SAT, 4% al IMSS, 5% al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT), 5% a autoridades coordinadas, el 19% correspondió a retenedores o recaudadores y el 4% restante corresponde a AFORES, Conagua, ISSSTE, y otras autoridades sin identificar.

Se pusieron en marcha 2,206 procedimientos para la adopción de Acuerdos Conclusivos, de los cuales, 76.51% correspondió a actos del SAT, 21.08% a autoridades coordinadas, 2.31% al IMSS., 0.05% al ISSSTE y 0.05% a CONAGUA. Derivado de estos procedimientos, se suscribieron 1,604 acuerdos conclusivos que representaron un incremento de 11.70% respecto del mismo periodo del año anterior.

En materia de análisis de problemas sistémicos, se realizó el estudio de diversos problemas del sistema tributario, dando como resultado la publicación de 12 análisis sistémicos y la emisión de cuatro recomendaciones sistémicas.

Finalmente, como parte de las acciones que coadyuvan en la construcción de una nueva Cultura Contributiva y con el objetivo de fomentarla en la sociedad en general, se invitó a participar a niños, padres y maestros, del proyecto “PRODECON Peques” implementado en diferentes ferias y eventos, cuya finalidad es transmitir a los niños, mediante canales multimedia, conceptos básicos de contribución y a través de juegos didácticos poner a prueba sus conocimientos.

En materia de difusión, la PRODECON participó en diferentes foros con la finalidad de dar a conocer los servicios que presta la Procuraduría, distribuyó materiales impresos además de impartir pláticas y talleres a los asistentes e interesados en los temas tributarios o fiscales.